



Expediente: 1876/14

Carátula: CALVIÑO MARIA DEL CARMEN C/ CLUB SPORTIVO FLORESTA S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO S/ X-

APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **20/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27228773242 - CALVIÑO, MARIA DEL CARMEN-ACTOR 90000000000 - FARIAS ROJAS, CECILIA A.-PERITO CALIGRAFO

9000000000 - FARIAS ROJAS, CECILIA A.-PERITO CALIGRAFO 9000000000 - MOLINA DE JIMENEZ, PATRICIA-PERITO CONTADOR 9000000000 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO CALIGRAFO

23270179134 - CLUB SPORTIVO FLORESTA, -DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1876/14



H103014843260

REF: CALVIÑO MARIA DEL CARMEN c/ CLUB SPORTIVO FLORESTA S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE 1876/14

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que María del Carmen Calviño, DNI N° 14.660.375 y la letrada Marta Eugenia Cattólica DNI 22.877.324 no se encuentran incluidas en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se deja constancia que se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2023.

Proveyendo la presentación del día de la fecha: téngase presente lo manifestado por la representación letrada de la parte actora. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial el convenio de forma de pago presentado por las partes y su ratificación el 28/03/2022, el informe actuarial del 18/12/2023, los depósitos efectuados por la accionada y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago a favor de la actora María del Carmen Calviño, DNI N° 14.660.375 por la suma de \$1.576.072,90 (pesos un millón quinientos setenta y seis mil setenta y dos con 90/100) en concepto capital según convenio, con

cargo Banco Macro - Sucursal Tribunales, cuenta judicial N° 562209540912446. A tales efectos, líbrese oficio a la citada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado.

Asimismo, y por iguales consideraciones que las precedentes, líbrese orden de pago a favor de la letrada Marta Eugenia Cattólica MP 4201 CUIT 27-22877324-2, por la suma de \$1.464.435,44, correspondiendo \$1.331.304,95 a honorarios y \$133.130,49 en concepto de aportes de ley 6059. En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro SA, Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien proceder al pago de \$1.224.800,55 (pesos un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos con 55/100) desde la cuenta judicial N° 562209540912446, a la letrada Marta Eugenia Cattólica MP 4201, CUIT 27-22877324-2.

La suma de \$239.634,88 (pesos doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 88/100), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$133.130,49 al 10%, y \$ 106.504,39 al 8% de los honorarios de la letrada Marta Eugenia Cattólica MP 4201.

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 19/12/2023

Certificado digital: CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.